



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

**INFORME FINAL EVALUATIVO**

**INVITACIÓN ABREVIADA N° 032/2013**

**CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA LA PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS EN EL POLIDEPORTIVO SEDE SAN ANTONIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO N° VIARE 5108112013 DE FECHA 08/11/2013, CON SU RESPECTIVO ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y VIABILIDAD EXPEDIDA POR LA OFICINA DE PLANEACIÓN.**

De acuerdo a lo establecido en el título II capítulo primero, artículo 21 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011, mediante la cual se “Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos”, me permito relacionar a continuación el Informe Final Evaluativo de las evaluaciones Jurídica, Financiera y Técnica de las propuestas allegadas dentro del pliego de condiciones en modalidad Invitación Abreviada N° 032/2013 cuyo objeto es contratar la construcción de cubierta para la protección y mitigación de riesgos en el polideportivo sede San Antonio de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° VIARE 5108112013 de fecha 08/11/2013, con su respectivo estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la oficina de planeación, relacionado a continuación:

**EVALUACIÓN JURÍDICA**

|                |  |
|----------------|--|
| <b>PROCESO</b> | <b>INVITACION ABREVIADA No. 032 de 2013</b>  |
| <b>OBJETO</b>  | <b>CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCION DE CUBIERTA PARA LA PROTECCION Y MITIGACION DE RIESGOS EN EL POLIDEPORTIVO SEDE SAN ANTONIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO N° VIARE 5108112013 DE FECHA 08/11/2013, CON SU CORRESPONDIENTE ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y VIABILIDAD EXPEDIDA POR LA OFICINA DE PLANEACIÓN</b> |
| <b>FECHA</b>   | <b>18 DE DICIEMBRE DE 2013</b>   |

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2661 de 2011, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen. En primer lugar se verificará la existencia de los documentos que son motivo de rechazo.

**UNION TEMPORAL POLIDEPORTIVO SAN ANTONIO**

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| Carta de presentación de la oferta | FOLIOS 3 Y 4 CUMPLE  |
| Anexo No. 2                        | FOLIO 76 AL 77. Sobre el particular se pronuncia el Evaluador Técnico. |



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

|   |  |
|---|--|
| Certificado de Existencia y Representación Legal / Cédula de Ciudadanía. <b>JOYA BUSTOS JUANDAVID</b>                 | FOLIOS 10 AL 15 CUMPLE                   |
| Certificado de Existencia y Representación Legal / Cédula de Ciudadanía. <b>RUD VIVIANA BERNAL HERNANDEZ</b>          | FOLIOS 16 AL 19                          |
| Certificado de Inscripción en el Registro de Proponentes / Cédula de Ciudadanía. <b>HELMAN ENRIQUE PONCE REMOLINA</b> | FOLIOS 235 AL 244<br>C.C FOLIO 21 CUMPLE |
| Constitución de Unión Temporal o Consorcio  | FOLIO 67 AL 69                           |
| Manifestación de Interés  | FOLIO 71 CUMPLE                          |

Verificada la existencia de los documentos objeto de rechazo por ser estos insubsanables, se procedió a adelantar la segunda fase de la evaluación, correspondiente a la verificación de los documentos soportes de la propuesta, así:

|  |   |
|--|---|
| Garantía de seriedad de la oferta  | FOLIO 35 AL 37 CUMPLE<br>EQUIDAD SEGUROS<br>POLIZA No. AA014912<br>VALOR ASEGURADO: \$ 67.947.709 |
| Registro Único Tributario  | FOLIO 29 AL 33 CUMPLE   |
| Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Nación                      | FOLIO 46 AL 51 CUMPLE   |
| Certificación Boletín de Responsables Fiscales Contraloría General de la República | FOLIO 53 AL 58 CUMPLE   |
| Constancia de Cumplimiento Aportes Sistema General de Seguridad Social.            | FOLIOS 39-41-43 CUMPLE  |
| Formato Único de hoja de Vida DAFP   | FOLIO 63 AL 65 CUMPLE   |
| Certificación visita al sitio del proyecto   | FOLIO 73 CUMPLE   |

**DECISIÓN: CUMPLE** con los lineamientos JURÍDICOS establecidos en el Pliego de Condiciones, puesto que no incurre en ninguna causal jurídica de rechazo o exclusión de la propuesta.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

EVALUACIÓN FINANCIERA

| UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS   |   |            |   |               |
|---|---|------------|---|---------------|
| PLANILLA DE VERIFICACION FINANCIERA   |   |            |   |               |
| INVITACIÓN ABREVIADA N° 032 DE 2013: CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCION DE CUBIERTA PARA LA PROTECCION Y MITIGACION DE RIESGOS EN EL POLIDEPORTIVO SEDE SAN ANTONIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS , CON CARGO AL PROYECTO N° VIARE 5108112013 DE FECHA 08/11/2013 , CON SU CORRESPONDIENTE ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y VIABILIDAD EXPEDIDA POR LA OFICINA DE PLANEACIÓN. |   |            |   |               |
| PROPONENTE: UNION TEMPORAL POLIDEPORTIVO SAN ANTONIO  |   |            |   |               |
|   | REQUISITOS EXIGIDOS   | CUMPLE     | CALCULO DEL INDICADOR                     | OBSERVACIONES |
| 1   | Tendrá condición de habilitada o deshabilitada como condición que se verificara para habilitar una oferta, previa calificación que se efectuara sobre los siguientes índices: |            |   |               |
| 2   | <b>CAPITAL DE TRABAJO NETO:</b> (Activo Corriente - Pasivo Corriente) el oferente debe proporcionar un capital de trabajo mayor o igual al presupuesto oficial.               | HABILITADA | 1.626.943.142,00 - 42.358.134,00          | 1.584.585.008 |
| 3   | <b>LIQUIDEZ:</b> (Activo corriente / Pasivo corriente = mayor o igual que 3,00).  | HABILITADA | $\frac{1.626.943.142}{42.358.134}$        | 38,41         |
| 4   | <b>ENDEUDAMIENTO:</b> (Pasivo Total/Activo Total) debe ser inferior o igual al 40%.   | HABILITADA | $\frac{190.562.134,00}{2.104.114.849,00}$ | 9,06%         |



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

**EVALUACION TECNICA**

|                 |  |
|-----------------|--|
| <b>PROCESO:</b> | DE CONTRATACION MODALIDAD INVITACION ABREVIADA No 032 DE 2.013.  |
| <b>OBJETO:</b>  | CONSTRUCCION DE CUBIERTA PARA LA PROTECCION Y MITIGACION DE RIESGOS EN EL POLIDEPORTIVO SEDE SAN ANTONIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO N° VIARE 5108112013 DE FECHA 08/11/2013. |
| <b>FECHA:</b>   | 17 DE DICIEMBRE DE 2.013   |

• **PROPUESTAS RECIBIDAS:**

Al cierre del proceso realizado el 16 de Diciembre de 2.013, se presentó UNA (1) propuesta:

| <b>No.</b> | <b>NOMBRE OFERENTE</b>   | <b>NUMERO DE FOLIOS</b>          |
|------------|--|----------------------------------|
| 1          | Unión Temporal Polideportivo San Antonio / R.L. Sandra Carolina Sanchez Villegas | Doscientos noventa y nueve (299) |

• **DOCUMENTOS TECNICOS DE LAS PROPUESTAS :**

| <b>OFERENTE No 1: Unión Temporal Polideportivo San Antonio / R.L. Sandra Carolina Sanchez Villegas</b> |                               |
|--|-------------------------------|
| Anexo No. 2 – Presupuesto de obra  | Folio 76 al 77 - CUMPLE       |
| Anexo No. 3 – Análisis de precios unitarios  | Folios 79 al 114 - CUMPLE     |
| Formato único hoja de vida – Director de obra  | Folios 116 al 118 - CUMPLE    |
| Formato único hoja de vida – Residente de obra   | Folios 123 al 125 - CUMPLE    |
| Experiencia general  | Folios 130 al 165 - CUMPLE    |
| Anexo No. 4A y 4B - Director de obra   | Folios 167 - 174 y 175 CUMPLE |
| Anexo No. 4A y 4B - Residente de obra  | Folios 206 - 213 y 214 CUMPLE |
| Registro único de proponentes  | Folios 227 al 252 - CUMPLE    |
| Capacidad residual de contratación   | Folios 216 al 218 CUMPLE      |
| Programa de actividades y flujo de fondos  | Folios 220 al 224 - CUMPLE    |

• **EVALUACION TECNICA:**

|  |
|--|
| <b>OFERENTE No 1: Unión Temporal Polideportivo San Antonio / R.L. Sandra Carolina Sánchez Villegas</b> |
|--|



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

| NUMERAL EN PLIEGOS | DOCUMENTO                                    | DESCRIPCION   |
|--------------------|--|---|
| 11.2.a             | Anexo No. 2<br>Presupuesto de obra           | <p>El oferente adjunto en los folios 28 al 29 el valor total de la Propuesta, especificando en el presupuesto de obra, la descripción de cada actividad, la unidad, la cantidad indicada en los pliegos de condiciones, el valor de los costos directos e indirectos. Valor total de la propuesta (\$678.790.000,00). <b>CUMPLE.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Requisito en pliego de condiciones:<ul style="list-style-type: none"><li>a) Diligenciar debidamente el Anexo N° 2, esto es suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta en medio físico y en medio magnético. <b>Obligatorio.</b></li></ul></li></ul> |
| 11.2.b             | Anexo No. 3<br>Análisis de precios unitarios | <p>El oferente anexo los Análisis de Precios Unitarios en los folios 79 al 114 de cada uno de los ítems que relaciono en el Anexo No 2 (valor propuesta), describiendo por unidad, el valor del costo directo, los materiales de obra, equipo a utilizar, transporte y mano de obra. <b>CUMPLE.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Requisito en pliego de condiciones:<ul style="list-style-type: none"><li>b) Diligenciar debidamente el Anexo N° 3, para cada uno de los ítems establecidos en el pliego, relacionados en el numeral 6°, en medio físico y en medio magnético. <b>Obligatorio.</b></li></ul></li></ul>                 |
| 11.2.c             | Formato único hoja de vida Director de obra  | <p>El oferente adjunto en los folios 116 al 118 el formato único hoja de vida del Director de obra, diligenciado y firmado. <b>CUMPLE</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Requisito en pliego de condiciones:<ul style="list-style-type: none"><li>c) Anexar los formatos únicos de hoja de vida del Director y Residente de Obra. <b>Obligatorio.</b></li></ul></li></ul>  |
| 11.2.c             | Formato único hoja de vida Residente de obra | <p>El oferente adjunto en los folios 123 al 125 el formato único hoja de vida del Residente de obra, diligenciado y firmado. <b>CUMPLE</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Requisito en pliego de condiciones:<ul style="list-style-type: none"><li>c) Anexar los formatos únicos de hoja de vida del Director y Residente de Obra. <b>Obligatorio.</b></li></ul></li></ul>   |



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

|        |                     |  |
|--------|---------------------|--|
| 11.2.d | Experiencia General | <p>El oferente adjuntó copia de los documentos relacionados con la experiencia general en los folios 130 al 165:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.) Contrato de obra No 220.21.03-2011, objeto: Construcción de aulas de clase y unidad sanitaria en las diferentes sedes de la institución rural educativa agropecuaria simón bolívar del Mpio del Calvario, entre el Mpio del Calvario y el consorcio san francisco (Participación 80% - Qvatna C. y S. Ltda.), copia del acta de recibo final, copia del contrato y copia del documento de conformación del Consorcio, valor \$700.072.898.00. <b>CUMPLE.</b></li><li>2.) Contrato de obra No 153 de 2009, objeto Construcción de 9 aulas, en las escuelas de el retiro, rincón llanero, la esperanza, oasis, marimbas 2, delicias, campo hermoso, fundación y palenque del Mpio de la Macarena, entre el Mpio de la Macarena y Consorcio Aulas LM 2009, (Participación 50% - Qvatna C. y S. Ltda.), copia del acta de liquidación, valor \$359.051.265,00. <b>CUMPLE.</b></li></ol> <p>Requisito en pliego de condiciones:</p> <p><b>d) Experiencia.</b> Para acreditar la experiencia, el oferente deberá presentar, dos (2) contratos de obra debidamente ejecutados y liquidados, suscritos con entidades públicas o privadas dentro de los últimos 5 años contados hasta la fecha del cierre del presente proceso, cumpliendo además con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Que el objeto de los contratos corresponda a la ejecución de actividades de construcción en instituciones educativas.</li><li>• Que en sumatoria de los contratos el valor del resultado sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso expresado en smmlv teniendo en cuenta la fecha de recibo de cada contrato.</li><li>• Que el contrato acreditado haya sido suscrito dentro de los cinco (5) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.</li></ul> <p><b>Obligatorio.</b></p> |
|--------|---------------------|--|



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

|        |  |   |
|--------|--|---|
| 11.2.e | Anexo No. 4A<br>y 4B<br>Director de<br>obra  | <p>El oferente adjunto en el folio 167 la carta de disponibilidad del director de obra (anexo 4A) y en los folios 174 y 175 la experiencia del director de obra (anexo 4B), folio 169 certificado de vigencia de la matrícula de fecha 19/07/2013 <b>CUMPLE</b>, en los folios 176 al 204 anexo tres (3) certificaciones como director de obra con sus soportes. <b>CUMPLE</b>.</p> <p>Requisito en pliego de condiciones:</p> <p>e) Deberá ser un Ingeniero Civil o Arquitecto, con Matrícula profesional vigente y certificado de vigencia de la misma (Ley 842 de 2003 Artículo 20) no superior a treinta (30) días calendarios a la fecha de cierre de la propuesta, con experiencia general no menor de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, deberá acreditar experiencia específica como Director de Obra en dos (2) contratos cuyo objeto sean en construcción y/o mantenimiento de obras en instituciones educativas, suscritos con entidades públicas. Se deberá adjuntar copia de la certificación como Director de Obra, copia del contrato de obra, el cual debe haber sido suscrito dentro de los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. <b>Obligatorio</b>.</p>  |
| 11.2.e | Anexo No. 4A<br>y 4B<br>Residente de<br>obra | <p>El oferente adjunto en el folio 206 la carta de disponibilidad del residente de obra (anexo 4A) y en los folios 213 y 214 la experiencia del residente de obra (anexo 4B), folio 208 certificado de vigencia de la matrícula de fecha 20/08/2013 <b>CUMPLE</b>, en los folios 176 al 204 anexo tres (3) certificaciones como residente de obra con sus soportes, <b>CUMPLE</b>.</p> <p>Requisito en pliego de condiciones:</p> <p>e) Deberá ser un Ingeniero Civil o Arquitecto, con Matrícula profesional vigente y certificado de vigencia de la misma (ley 842 de 2003 artículo 20) no superior a treinta (30) días calendarios a la fecha de cierre de la propuesta, con experiencia general no menor de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, deberá acreditar experiencia específica como Residente en por lo menos (1) contrato cuyo objeto sea en Construcción y/o mantenimiento de obras en instituciones educativas. Los profesionales solicitados deberán diligenciar el formato de carta de compromiso para el momento de la ejecución del contrato, en caso de ser favorecido el oferente, suscritos con entidades públicas. Se deberá adjuntar copia de la certificación como residente de Obra, copia del contrato de obra, el cual debe haber sido suscrito dentro de los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.</p> |



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

|        |                               |   |
|--------|-------------------------------|---|
| 11.2.f | Registro único de proponentes | <p>El oferente adjunto en los siguientes folios el documento correspondiente al registro único de proponentes:</p> <p>Folios 227 al 234, Qvatna Construcciones y Sistemas SAS, fecha de expedición 2013/12/04, códigos inscritos 4112, <u>4290</u>, 4220 y 4321 <b>CUMPLE.</b></p> <p>Folios 235 al 244, Ponce Remolina Helman Enrique fecha de expedición 2013/12/10, códigos inscritos 4220, <u>4290</u>, 4112 y 4210 <b>CUMPLE.</b></p> <p>Folios 245 al 252, Ponce Bernal Constructores SAS fecha de expedición 2013/12/05, códigos inscritos 4220, <u>4290</u>, 4112 y 4210 <b>CUMPLE.</b></p> <p>Requisito en pliego de condiciones:</p> <p>f) Si el proponente presenta el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio expedido de conformidad al Decreto 734/2012, se realizara la verificación en el RUP y deberán cumplir con por lo menos uno de las clasificaciones CIU descritas a continuación: <b>4290.</b></p> <p>En todo caso, deberá entenderse para el caso de los proponentes plurales que se deben reunir la totalidad de los registros requeridos para cada uno de los miembros que lo conformen. Para comprobar la inscripción, los proponentes deberán adjuntar la certificación original correspondiente expedida por la cámara de comercio respectiva.</p> <p>Esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección.</p> <p>De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.1.2.2 del Decreto 734/2012, las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el RUP para poder participar en el presente proceso de selección.</p> <p>Por otro lado en virtud del mismo Decreto, parágrafo del artículo 6.1.2.2 y del artículo 6.4.5, las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, no requieren inscripción en el RUP, consecuencialmete la Universidad, verificara directamente la información de dichas personas sobre su capacidad jurídica y las condiciones de experiencia y demás requisitos habilitantes exigidos, de conformidad con lo dispuesto al efecto en este pliego de condiciones. <b>Obligatorio.</b></p> |
|--------|-------------------------------|---|



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

|        |  |  |
|--------|--|--|
| 11.2.g | Anexo No 5<br>Capacidad<br>Residual de<br>Contratación | <p>El oferente adjunto el anexo No 5, en los siguientes folios:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <u>CAPACIDAD EXIGIDA: ( 288,15 ) EN SMMLV</u></li></ul> <p><b>1. Folio 216, Helman Enrique Ponce Remolina</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Total capacidad comprometida:<br/>(kc) = 0,00 en smmlv</li><li>• Capacidad de contratación inscrita:<br/>(ki) = 695,15 en smmlv</li><li>• Capacidad residual de contratación:<br/>(krc) = <u>695,15 en smmlv CUMPLE</u></li></ul> <p><b>2. Folio 217, Qvatna Construcciones y Sistemas</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Total capacidad comprometida:<br/>(kc) = 0,00 en smmlv</li><li>• Capacidad de contratación inscrita:<br/>(ki) = 635,78 en smmlv</li><li>• Capacidad residual de contratación:<br/>(krc) = <u>635,78 en smmlv CUMPLE</u></li></ul> <p><b>3. Folio 218, Ponce Bernal Constructores SAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Total capacidad comprometida:<br/>(kc) = 0,00 en smmlv</li><li>• Capacidad de contratación inscrita:<br/>(ki) = 1.357,08 en smmlv</li><li>• Capacidad residual de contratación:<br/>(krc) = <u>1.357,08 en smmlv CUMPLE</u></li></ul> <p>Requisito en pliego de condiciones:</p> <p>g) La capacidad residual de contratación (CR) del oferente como constructor deberá ser mayor al valor del presupuesto oficial sobre el plazo de ejecución del contrato, diligenciados en el Anexo 5. [CR = PO / T] donde:</p> <p>CR= capacidad residual solicitada<br/>PO= presupuesto oficial<br/>T= plazo de ejecución</p> <p>La capacidad residual del integrante del oferente plural o individual se calculará de acuerdo con las siguientes expresiones: Para calcular los saldos de los contratos en ejecución, en el caso de Consorcio o Unión Temporal, en los cuales el proponente participe, se sumara la capacidad residual de sus integrantes. En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, diligenciará el anexo respectivo, señalando la información solicitada, firmado por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica que integra el Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>El no cumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados anteriormente como <b>obligatorios</b> será causal de rechazo de la propuesta.</p> |
|--------|--|--|



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

|        |  |   |
|--------|--|---|
| 11.2.h | <u>Programa de Actividades y Flujo de Fondos</u> | <p>En oferente adjunto en los folios 220 al 224 la programación de las actividades en el diagrama de Gantt, el flujo de caja y la tabla de límites y holguras, tomando como fecha de inicio del 23 de Diciembre de 2013, dando cumplimiento con el plazo fijado en el presente pliego de condiciones (120 días calendario contados a partir de la fecha del acta de inicio). <b>CUMPLE.</b></p> <p>Requisito en pliego de condiciones:</p> <p>h) Programa de actividades y flujo de fondos, Es la declaración en forma gráfica, del modo en que el proponente se compromete a desarrollar las actividades del contrato. La programación se presentara por ítem en función del plazo establecido, el programa deberá identificar todos los ítems que componen el proyecto, mostrar su orden y secuencia y la interdependencia que existe entre ellos, deberá elaborarse por el método del Diagrama de Gantt o Pert-cpm, utilizando como herramienta el programa Microsoft Project, este deberá proveer diagramas que muestren la secuencia lógica de ejecución de los ítems, incluyendo como mínimo los siguientes reportes:</p> <p>a) Diagrama de Gantt o Diagrama de Pert-cpm<br/> b) Flujo de Fondos<br/> c) Tabla general de límites y holgura.</p> <p>La programación anterior y por el plazo requerido por la Universidad de los Llanos para ejecución de las actividades se requiere en días calendario y todos sus informes deben ser correspondientes de acuerdo a la unidad de tiempo utilizado. Como fecha probable de inicio para la programación se asumirá el 23 de Diciembre de 2013.</p> |
|--------|--|---|

• **EVALUACION - CAPACIDAD TECNICA**

| ASPECTO A EVALUAR |                                    | FOLIOS    | PUNTAJE    |
|-------------------|------------------------------------|-----------|------------|
| B                 | Hoja de vida del Director de Obra  | 166 - 204 | 300 de 275 |
| C                 | Hoja de vida del Residente de Obra | 205 - 214 | 300 de 275 |
| TOTAL             |                                    |           | 600 de 600 |

• **PUNTAJE FINAL**

| ITEM              | VALOR        |
|-------------------|--------------|
| Capacidad técnica | 600          |
| Valor Propuesta   | 400          |
| <b>TOTAL</b>      | <b>1.000</b> |

De acuerdo con lo anterior, me permito informar que: la propuesta presentada por el arquitecto Jairo Clavijo Olarte, **CUMPLE** de acuerdo con los pliegos de condiciones.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

**Se sugiere contratar con la Unión Temporal Polideportivo San Antonio, por cumplir con los documentos técnicos, financieros y jurídicos.**

En este orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en el artículo 21 y 22 de la Resolución Rectoral N° 2661/2011, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, esto es Asesor Jurídico, Jefe de la Oficina de Presupuesto e Ingeniero Civil (Técnico), se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar de cubierta para la protección y mitigación de riesgos en el polideportivo sede San Antonio de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° VIARE 5108112013 de fecha 08/11/2013, con su respectivo estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la oficina de planeación a la **Unión Temporal Polideportivo San Antonio**, Representada Legalmente por Sandra Carolina Sánchez Villegas, identificada con cedula de ciudadanía N° 35.263.957 expedida en Villavicencio.

**HERNANDO PARRA CUBEROS**  
**Vicerrector de Recursos Universitarios**

/OLLL